

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Tarija, mediante Ordenanza Municipal N° 63/76 de 11 de junio de 1976, ha efectuado en favor del Comando General de la Fuerza Aérea la donación de un lote de terreno de un área superficial de 472.50 m2., ubicados en la Avenida de las Américas, con destino a la construcción de vivienda del Comando de la Guarnición Aérea de dicha ciudad;

Que, en reconocimiento a los servicios prestados a la Fuerza Aérea en beneficio de la Comunidad tarijeña y dado el caso del requerimiento señalado se hace necesario dotarle de un inmueble propio;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Tarija, transferir a título gratuito en favor del Comando General de la Fuerza Aérea y con destino a la construcción de Vivienda para el Comandante de la Guarnición Aérea con base en esa ciudad, el lote de terreno de su propiedad de la extensión superficial de 472 50 metros cuadrados, en la Av. Libertad de aquella ciudad, actualmente denominada Avenida de las Américas

ARTÍCULO 2.- Libérase de los impuestos nacionales, departamentales y municipales, los actos relacionados con su enajenación, debiendo suscribirse la escritura pública con la intervención del Contralor Departamental y Fiscal del Distrito, por ante la Notaría de Hacienda.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.